

EDITORIAL

POR DECISION POPULAR

Ha sido ya publicada la convocatoria y las normas que han de regir, para que la opinión nacional, por medio de un referéndum, acepte o rechace según su voluntad la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado que ha sido recientemente aprobada, por aclamación, en el pleno de las Cortes Españolas.

Nos encontramos ante una típica expresión del auténtico sentido de la democracia. No se trata de votaciones incongruentes, en las cuales lo que predomina es siempre el interés partidista, y cuyos resultados marcan, con la inconstancia del oleaje, las idas y venidas de una política nacional, que para que sea eficaz frente a los propios problemas del país y ante el mantenimiento firme y seguro de las relaciones con el extranjero, no puede lógicamente hallarse sometida a variaciones que deshacen hoy lo que hicieron ayer y que realizan cambiantes en tantas ocasiones sin la menor razón de ser.

Un sentido político, una obra de gobierno, una posición popular en consecuencia con las realidades que presiden la vida del Estado han de ser algo serio, casi diríamos que inmutable si la cosecha debe corresponder a la siembra. Nadie dejaría de reírse del agricultor que extrajera un día la semilla sembrada el día anterior, cortando de este modo el misterioso producirse de la cosecha que requiere su tiempo y reclama las naturales evoluciones de la germinación, del florecimiento y de la fructificación.

De modo igual entendemos que la obra de la democracia ha de encaminarse a mantener inflexiblemente una directriz dada, brindándole la realidad de una permanencia bajo la cual los cauces del esfuerzo nacional puedan verse colmados.

Entendemos justificada y plausible la consulta a la totalidad del pueblo en casos de máxima trascendencia, como lo es sin duda alguna este de la sucesión a la Jefatura del Estado. La resolución definitiva de este punto crucial para la historia futura de España, se hace depender con magnífico acierto de lo que indique el pueblo. Esta votación plebiscitaria es el espaldarazo decisivo que España va a dar a cuanto ha vivido desde la hora cumbre en que el levantamiento nacional dió origen a la Cruzada, moldeando para el país una contextura nueva dentro del ambiente del siglo actual, si bien bajo las normas de nuestra antigua organización que fué modelo y guía para el establecimiento de las de tantos otros países.

Es, como decimos, una justa aplicación del concepto democrático: el Estado que representa al país, y las Cortes, que representan a todas sus actividades, acuden a la voluntad de todos los españoles ante esta nueva Ley que ha de ser base y fuente esencial para la España de mañana.

El referéndum nacional sobre la Ley de Sucesión se efectuará el próximo día 6 de Julio

Normas que han de presidir la votación secreta en que tomarán parte todos los españoles mayores de 21 años

Madrid, 9. — El "Boletín Oficial del Estado" publica un decreto de 8 de junio de 1947 por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum. Autorizado el Gobierno, por el art. de la Ley de la Jefatura del Estado de 24 de octubre de 1945, que instituye el referéndum, para dictar las disposiciones complementarias conducentes a la formación del censo y ejecución de sus preceptos; y ultimado ya, en cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno, de primero de mayo de 1946, el censo de residentes mayores de edad, que ha de servir de base para la consulta directa a la nación, se está en el caso de articular las normas de procedimiento que regulan la eventual aplicación del referéndum adaptando a las peculiaridades de esta nueva institución las disposiciones de nuestra legislación electoral clásica contenidas en la ley de 8 de agosto de 1907.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dicto el siguiente

Artículo primero. — El referéndum instituido por la ley de la Jefatura del Estado de 22 de octubre de 1945 se regirá en su aplicación por las normas de procedimiento contenidas en el presente decreto.

Artículo segundo. — El acuerdo de someter al referéndum un proyecto de ley tramitado y aprobado por las Cortes, revestirá la forma de decreto expedido por la Jefatura del Estado, contendrá el texto literal del proyecto legislativo objeto de la consulta popular y señalará el día que haya de celebrarse la votación, que será siempre domingo o día festivo.

En el más breve plazo posible, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias y en todos los periódicos que se editen en España, se expondrá al público durante el período que medie entre la convocatoria y la celebración del referéndum, fijándolo al efecto en los tablones de edictos de la totalidad de los Ayuntamientos de la nación, y será ampliamente difundido por radio en el mismo lapso de tiempo.

Artículo tercero. — Todos los ciudadanos españoles, mayores de veintiún años, sin distinción de sexo, estado o profesión, tienen el derecho y la obligación de tomar parte en la votación de referéndum, emitiendo libremente el sufragio a favor o en contra del proyecto legislativo consultado, sin otras excepciones que las contenidas en el artículo tercero de la ley electoral de ocho de agosto de 1907.

El Boletín Oficial publica la convocatoria

Madrid, 9. — El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se somete a referéndum el proyecto de ley aprobado por las Cortes sobre la sucesión en la Jefatura del Estado.

Artículo cuarto. — Será requisito indispensable para la emisión del voto hallarse en la lista de electores que corresponda a la sección donde pretenda efectuarse, según el censo de residentes mayores de edad que ha de servir para la aplicación del referéndum por el cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno, de primero de mayo de 1946.

Artículo quinto. — Cada término municipal constituirá circunscripción electoral independiente para las votaciones del referéndum.

Regirá en cuanto a ellas la división en distritos y secciones electorales actualmente establecidas y conforme a la cual ha sido confeccionado el censo de residentes mayores de edad.

Artículo sexto. — En el término de cinco días, a partir de la publicación del decreto de convocatoria, las Juntas Municipales del caso electoral de toda España celebrarán sesión para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, designando los locales donde hayan de instalarse los colegios electorales y publicando en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, dentro de los diez días siguientes.

Artículo séptimo. — En cada sección electoral habrá una mesa encargada de presidir la votación, conservar el orden y velar por la pureza del sufragio, que estará integrada por un presidente y dos adjuntos, pudiendo también ser asociados a ella, en calidad de interventores, dos ciudadanos seleccionados entre los que voluntariamente lo soliciten.

Artículo octavo. — El presidente y los adjuntos deberán tener la cualidad de electores en la sección en que actúen, y reunir, además, algunas de las condiciones siguientes:

a) Poser título académico o profesional y ser propuesto por los colegios oficiales o asociación

Dicho decreto consta de dos artículos. El primero dice, que se somete a referéndum el proyecto de ley aprobado por las Cortes sobre la sucesión en la Jefatura del Estado, en la sesión del 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete. A continuación, el artículo

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

reproduce literalmente el texto de dicha ley de Sucesión. El artículo segundo dice: "El referéndum se sujetará a la tramitación establecida en el decreto de 8 de junio de 1947 y tendrá lugar el domingo día seis de julio del año actual". — Cifra.

cargo, salvo si alega excusa justificada, cuya apreciación quedará al arbitrio de las Juntas Municipales del Censo, las que en caso de estimarlas, procederán a nombrar a los substitutos siguiendo el orden correlativo de su inclusión en la lista en que figure el substituido.

A los interventores se les facultará una credencial de su nombramiento, mediante cuya presentación, y después de acreditar su identidad, deberán ser admitidos a formar parte de la mesa en el momento de constituirse.

Artículo 17. — La mesa compuesta del presidente y de los dos adjuntos, se constituirá a las ocho de la mañana del día fijado para la votación en el local en que ésta haya de celebrarse, y desde la indicada hora hasta las nueve, el presidente examinará y decretará suficientes, en su caso, la credencial y los documentos acreditativos de la personalidad de los interventores, admitiendo a éstos, si procede, al ejercicio de los derechos que les confiere su cargo.

Artículo 18. — Constituida la mesa con el presidente y los dos adjuntos, en su caso, con los interventores nombrados y admitidos al ejercicio del cargo se extenderá la correspondiente acta de constitución, que será firmada por todos los componentes de ella.

Artículo 19. — La votación se verificará simultáneamente en todas las secciones el día señalado, dando comienzo a las nueve en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cinco de la tarde.

Sólo por causa de fuerza mayor y bajo la responsabilidad de los respectivos presidentes de mesa y de los adjuntos, podrá diferirse el acto de la votación o suspenderse después de comenzado, debiendo aquéllos dar cuenta inmediatamente de acuerdo del aplazamiento o suspensión a la Junta municipal del censo respectiva, la que adoptará los acuerdos procedentes y pondrá el hecho en conocimiento de la Junta provincial del censo electoral por el medio más rápido.

Artículo 20. — La votación se efectuará secretamente y por

(Pasa a 2.ª pág.)



ENHORABUENA

En una y otra ocasión hablé de cierta caseta que, cerca de Santa Cruz, vendía cosas diversas, a la orilla del puente que pasa sobre la Riera.

Dije que era una barraca mucho menos que de feria, hecha con cuatro tablones y unos sacos, y cubierta de carteles de colores para tapar las grietas.

Pues bien: con gusto consigno mi aplauso y mi enhorabuena, por el hecho milagroso de que desapareciera.

Con todo como soy hombre que vive de sentar quejas, tengo a la vez el dolor de suplicar a quien sea una atención más cuidada para la región aquella.

Resulta que no va todo como caminar debiera en «Jinetes de Alcalá» —que se llama la placeta en donde está el obelisco en memoria de su gesta— porque la gente que pasa en gran número, se empeña en andar por el arroyo y no marchar por la acera.

¡Este pueblo palmasano tiene cosas! Y lamenta después que le arrolle un coche le pise una bicicleta o le destrocen los huesos aunque no por culpa ajena.

BAUME

Representaciones de todas las provincias de España ofrecieron ayer su homenaje a la esposa del Presidente argentino

Doña María Eva Duarte, acompañada de Doña Carmen Polo, esposa del Jefe del Estado, visitó en Madrid el Mercado Nacional de Artesanía

San Lorenzo de El Escorial, 10. — A las tres y media de la tarde llegaron al Campamento Nacional "Santa María" doña María Eva Duarte de Perón y la esposa del Caudillo, doña Carmen Polo de Franco.

A la entrada del campamento esperaban el Delegado Nacional del Frente de Juventudes, Secretario del mismo, jefes de las secciones de la organización y jefes del campamento.

Al descender del coche, la banda del campamento interpretó los himnos nacionales argentino y español.

Dos flechas, los más pequeños del campamento, obsequiaron a doña María Eva Duarte y a doña Carmen Polo, con sendos ramos de flores.

Al recibir este obsequio la señora de Perón, besó emocionada a los pequeños.

Alas de salutación a doña María Eva Duarte de Perón, diciendo que desde hoy, en este campamento, junto con la bandera de España se izará la de la Argentina, y su nombre será el de "Santa María del Buen Aire".

Doña María Eva Duarte de Perón, doña Carmen Polo de Franco y el Ministro de Educación Nacional izaron las banderas.

Acto seguido se cantó el "Cara al Sol" y el Ministro dió las voces de ritual y vivas a la Argentina y a Perón, contestados con gran entusiasmo.

Terminado este acto, las personalidades recorrieron las dependencias del campamento.

En la Exposición de objetos manuales, confeccionados por los campados, la ilustre dama argentina, fué obsequiada con uno de los objetos de los que usan los cadetes del Frente de Juventudes.

En el departamento de cultura y arte los visitantes presenciaron una representación del Teatro Guignol que fué muy del agrado de la señora de Perón.

Al ser despedidas entusiásticamente las ilustres damas y acompañadas por seleccionados campados. — Cifra.

Madrid, 10. — En el Mercado Nacional de la Artesanía Española que tan gran prestigio tiene en el mundo se ha celebrado un acto en el que los productores españoles ofrecieron trabajos de artesanía a doña Eva Duarte de Perón, esposa del Presidente de la República Argentina.

En unos mástiles figuraban banderas argentinas y españolas; en los balcones colgaduras y tanto estos como las azulejas se encontraban abarrotados de público.

A la entrada del Mercado Nacional se hallaban jóvenes españolas ataviadas con los trajes típicos regionales.

Poco a poco fueron llegando personalidades e invitados entre los que recordamos a los Ministros de Trabajo y Aire y el embajador de la Argentina.

A las nueve menos cuarto precedida de una escolta de motoristas llegó la señora de Perón acompañada por la esposa de S. E. el Jefe del Estado y la señora del embajador argentino.

En otro coche las precedía el Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado.

La presencia de la ilustre dama argentina y de la señora del Caudillo de España fué acogida con una memorable ovación dándose continuados gritos de viva Argentina, viva España, Franco y Perón.

Las esposas de los Jefes de Estado argentino y español fueron obsequiadas con sendos ramos de flores. Doña María Eva Duarte de Perón vestía de fútsu con un sombrero de rosas y de negro doña Carmen Polo de Franco.

El Jefe Nacional de la Obra Sindical de Artesanía pronunció un discurso.

Terminada su disertación la señora de Perón le estrechó la mano y seguidamente el Sr. Gutiérrez presentó a los maestros mayores de toda la artesanía española.

A continuación le fueron presentados también a las ilustres visitantes los trabajos que la artesanía ofrece a la esposa del Presidente de la República Argentina.

Entre ellos destacan una argenta tallada conteniendo una man

la goyesca de blonda y chañilly; una maqueta en marfil con la reproducción de la nave descubierta de Río de la Plata y un abanico.

También le ha sido ofrecida cencería de Albacete; una preciosa miniatura de la encadenada de "El Quijote"; una vallosa rianda, un metro cúbico de perfume ofrecido por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, así como una selección de todos los productos de perfumería elaborados en España; dos máquinas de coser de producción española; una mantillería desfilada, un precioso rosario de filigrana de oro y multitud de regalos de todo el resto de la artesanía española.

Al terminar su detenida visita la señora de Perón agradeció vivamente los obsequios por el trabajo que entrañaban y por ser productos elaborados por obreros españoles.

Finalizada su visita las ilustres damas con sus respectivos séquito fueron despedidas con clamorosas ovaciones, dándose el caso de que no solo no había destilado el genio que esperaba en la calle, sino que había engrosado la multitud en los alrededores.

La partida revisó las mismas características de apteosis que la llegada. — Cifra.

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

Madrid, 10. — A las doce de la noche, hizo su entrada en la Plaza Mayor, el Jefe del Estado, acompañado de Doña María Eva Duarte de Perón, Doña Carmen Polo de Franco y la señorita Carmen Polo, así como la es

El referendun nacional sobre la Ley...

(Viene de 1.ª pág.)

La papeleta será de color blanco, ajustada a modelo oficial, y sólo contendrá la frase referendatario: "Ratifico con su voto el proyecto de ley sobre... su voto el proyecto de ley sobre... su voto el proyecto de ley sobre...".

Se tendrán por nulas y no serán computadas en el escrutinio las papeletas que no se sujeten a las características señaladas en el párrafo anterior.

Artículo 21. — A las nueve de la mañana, el presidente anunciará el comienzo de la elección y los electores se acercarán, uno a uno, a la mesa, manifestando su nombre y apellidos. Una vez comprobada su inclusión en la lista del censo, el elector depositará en la urna destinada a efecto, anotándose a continuación el nombre y apellidos de la persona que acaba de emitir el sufragio en una lista numerada de electores por el orden de inscripción y que expresará también el número con el que cada uno de ellos figura en la lista electoral.

Artículo 22. — A las cinco en punto de la tarde, el presidente dará por terminada la votación, no permitiéndose entrar ya en el local a nuevos electores, ni admitiéndose otros sufragios que los de los presentes, tras lo cual votarán los miembros de la mesa.

Artículo 23. — Concluida la votación se verificará el escrutinio, que será público, en cada una de las secciones, haciéndose el recuento de los votos, tras lo cual, el presidente lo declarará terminado, anulando en cada una de las papeletas emitidas, el número de votos emitidos en pro y en contra del proyecto legislativo sometido a consulta y procederá a que las papeletas extraídas de las urnas.

Artículo 24. — Terminado el escrutinio se hará público inmediatamente su resultado, fijando en la puerta del local certificación expresa de cada una de las secciones, en la que se expresará detalladamente el número de electores de la sección, el de votantes y el de votos escrutados a favor y en contra del proyecto de ley sometido a referendun.

Artículo 25. — Inmediatamente las mesas electorales cursarán a la Junta Municipal del Censo respectiva la documentación consistente en el acta de constitución de mesa, la lista numerada de votantes y el acta de la sesión, cuidando el presidente de recoger el oportuno recibo justificativo de la recepción de la misma.

Artículo 26. — Dos días después de la votación, a las diez de la mañana, las juntas municipales del censo electoral celebrarán sesión pública a fin de homologar los resultados en cada una de las secciones del distrito y de los circunscripciones comprensivos del número de electores inscritos, del de votantes y del de votos emitidos a favor y en contra del proyecto de ley sometido a referendun, consignándose todo ello de forma precisa y concreta en el acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo.

Artículo 27. — El séptimo día posterior al de la votación, y hora de las diez de la mañana, se reunirán en sesión pública las juntas provinciales del censo con objeto de conocer los resultados del referendun en cada uno de los Municipios, según las certificaciones que le hubieren sido remitidas por las juntas municipales y de totalizarlos con relación a la provincia, e asistiendo también por número de electores, de votantes y de votos favorables o adversos al proyecto legislativo consultado, y remitiendo copia certificada del acta de la sesión a la Junta Central del censo electoral.

Artículo 28. — La Junta central del censo, en sesión que convocará su presidente y se verificará a los veinte días de la votación, procederá a resumir con relación a toda España y en vista de las certificaciones remitidas por las juntas provinciales, los resultados del referendun, precisando el número total de electores, el de votos emitidos y el de sufragios favorables y adversos al proyecto de ley que se trata.

Seguidamente el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, en su calidad de presidente de la

Junta Central del Censo Electoral, declarará solemnemente ratificado o rechazado por mayoría de votos el proyecto de ley sometido a consulta de la nación.

Dichos resultados y declaración serán cursados inmediatamente a la Presidencia del Gobierno y a la de las Cortes Españolas.

Artículo 29. — Cualquier ciudadano español que se halle en el plecto goce de sus derechos civiles y políticos, podrá impugnar la validez de la votación efectuada en una o varias secciones mediante escrito presentado, dentro del día siguiente al en que hubiere tenido lugar, a la Junta municipal del censo, al que deberá acompañar la prueba documental que justificativa de los hechos en que se funda.

Artículo 30. — Las juntas municipales del censo elevarán con su informe las reclamaciones presentadas en tiempo hábil a la Junta provincial de que dependen, en unión de la certificación a que se refiere el artículo veintiseis.

Artículo 31. — Las juntas provinciales del censo examinarán, a medida que las vayan recibiendo las impugnaciones formuladas, y en vista de las pruebas documentales y del informe de las juntas municipales y sin audiencia del reclamante, las estimarán o rechazarán haciendo públicos sus acuerdos al comenzar la sesión a que se refiere el artículo veintisiete.

Artículo 32. — Las juntas provinciales del censo deberán estimar las reclamaciones cuando se halle plenamente justificado mediante prueba documental que los resultados de la votación, se hallan viciados por violencia, intimidación, fraude o soborno. Estimada una reclamación dejarán de computarse los votos de la sección o secciones a que afecte.

Artículo 33. — La Junta central del censo examinará, a medida que los vaya recibiendo los recursos de súplica interpuestos sin audiencia o recurrente, y los estimará o rechazará apreciando libremente las alegaciones y las pruebas, acordando, en el pri-

mer caso, que se excluyan del cómputo los votos de la sección o secciones reclamadas, y disponiendo en el segundo, el archivo del expediente con la fórmula de "Visto". De sus acuerdos se dará cuenta por relación al dar comienzo a la sesión a que se refiere el artículo 28.

Artículo 34. — Todos los que perturben o intenten perturbar la pacífica y ordenada celebración de las votaciones y escrutinios, coartando la libertad de los electores o empleando medios fraudulentos para falsear los resultados del referendun, serán sancionados gubernativamente con multas de cincuenta a mil pesetas, que impondrán los alcaldes, hasta el límite de diez mil; el ministro de la Gobernación, hasta el máximo establecido, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que los infractores pudieran estar incurso, y que les será exigida por los Tribunales.

Artículo 35. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto regirán, como supletorias, las disposiciones de la ley electoral de 8 de agosto de 1907.

Artículo 36. — El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". — Cifra.

Representaciones...

(Viene de 1.ª pág.)

pos del Presidente de la Cámara argentina.

La multitud allí congregada progredió en vitores a España y a la Argentina, con los gritos de Franco, Perón, en medio de grandes ovaciones.

Contenidos en este momento el homenaje de las provincias españolas a la Excm. Sra. doña María Eva Duarte de Perón.

Asistieron al acto, el Presidente de las Cortes Españolas, los Ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación, Marina, Aire, Hacienda, Justicia, Educación, Obras Públicas, Trabajo y Agricultura; la Junta Política, los Subsecretarios de Educación Nacional, Educación Popular, Trabajo, Ejercito y Agricultura; Directores Generales de Seguridad, de Prensa, Marruecos y Colonias, Enseñanza profesional y técnica, Relaciones culturales, Escuela Diplomática y otras autoridades.

También se hallaban presentes el Embajador de la Argentina, señor Radió, y personalidades de la Embajada.

El Caudillo vestía uniforme de Capitán General y doña María Eva Duarte de Perón, traje de noche blanco bordado con aplicaciones en negro, y abrigo corto de marfil.

Lucía hermosa "pendentif" de brillantes y rubies.

La esposa del Caudillo llevaba traje de noche rosa y negro y abrigo corto de marfil, adornándose con alhajas de brillantes.— Cifra.

Madrid, 10. — El Alcalde de Madrid ha recibido un mensaje del intendente de Buenos Aires, don Emilio Pi, en nombre de la capital argentina, expresado en los siguientes términos:

"En estos momentos en que toda España pone una vez más de manifiesto su tradicional e hidalga hospitalidad al agasajar con exquisita y cordial simpatía a la digna esposa del Presidente de la Nación argentina, doña María Eva Duarte de Perón, quiero el Alcalde de Madrid recibir el emocionado saludo que por mi intermedio hace llegar la población de Buenos Aires que en estas horas de júbilo común siente palpitar su corazón al unísono del gallardo pueblo español, hermanado con nosotros por indisolubles vínculos históricos que hoy y siempre nos unirá fraternalmente. Viva España! — Cifra.

Tiempos difíciles

El mundo vive tiempos extremadamente difíciles. En Europa y en América, las reivindicaciones obreras — caso "huelgas" — entorpecen la Economía. En África y en Asia, conflictos y más conflictos ponen a prueba la paciencia y la pericia de los gobernantes. Aquí y allá, sin quererlo o pensando, surgen escollos que entorpecen a marcha normal de las cosas. En Francia, los conflictos llevan adelante una "manobra" gran estilo. Lo mismo se prevé para Italia, y casi en todas partes, los conflictos de unos o de otros, todos con matices y aspectos de maniobra política, crean trastornos, complican las cosas, dificultan la producción y a veces del trastorno de lo invisible, avanza más y más. Tan solo en la URSS y en los países satélites y vasallos de su múltiple, el único incidente es la defensa esporádica de los que no aceptan el terror bolchevique, y el obrero se calla y soporifica cuando a él se le exige, porque allí la más mínima protesta significa la muerte o la deportación a Siberia. Evidentemente, los tiempos son extremadamente difíciles.

Claro es que en estos tiempos difíciles, de día en día va siendo España un ejemplo a imitar. En el contraste de la producción que se trastorna por fines políticos, sin huecos que dificulten su producción, con avances sociales constantes, con reglamentos de trabajo que se dictan de día en día, con una libertad que se patentiza a medida que las falsas informaciones se desdibujan por sí mismas, es evidente que a realidad española es un ejemplo para toda esa gajada de cosas que creyeron sería posible mantener el disfraz arripados en las dificultades de los tiempos.

Pero, los tiempos son difíciles, pero no tanto que puedan ocultarles como ellos quisieran. Esa realidad que se ve más y más, a medida que crecen las dificultades que crean el comunismo.

Sin duda, por no poder actuar a sus anchas en ciertos países, donde al comunismo le está veda da la acción, el orden y la tranquilidad, ese trabajo provoca en toda la gama de comunistas y comunistoides una irritación es-

pecial. Parece como si estos pocos países donde se trabaja y se vive, se gaza de libertad y puede uno desenvolverse normalmente, vienen a ser una especie de trastorno todo, a la vez que viene a demostrar que allí donde se deja vivir a semilla del Kremlin, todo es posible y fácil. Y esto es lo que más irrita a los sectarios del comunismo, que recurren a todos los medios, a todos los sistemas, a todos los caminos, con el fin de pretender esporádicamente sabre con la suya, sin reparar ni para ello el crimen, el robo, el fraude y la violencia, son sus únicos recursos.

Claro es que en estos tiempos difíciles, de día en día va siendo España un ejemplo a imitar. En el contraste de la producción que se trastorna por fines políticos, sin huecos que dificulten su producción, con avances sociales constantes, con reglamentos de trabajo que se dictan de día en día, con una libertad que se patentiza a medida que las falsas informaciones se desdibujan por sí mismas, es evidente que a realidad española es un ejemplo para toda esa gajada de cosas que creyeron sería posible mantener el disfraz arripados en las dificultades de los tiempos.

Pero, los tiempos son difíciles, pero no tanto que puedan ocultarles como ellos quisieran. Esa realidad que se ve más y más, a medida que crecen las dificultades que crean el comunismo.

HOY
TEATRO BALEAR

Estreno en exclusivo
REY SORIA FILMS presenta
JORGE NEGRETE EN PERJURA

Un poema de vida, de renunciaci3n y de amor lleno de romanticismo
Almas que reaccionan, aman, odian, quieren y piensan como nosotros
En el mismo programa
EL ZAR LOCO
HARRY BAUR

2 ANECDOTAS, 2

Bicicletas Fenix Casa Ford
Calle de ARAGON, n.º 73 — EDIFICIO FORD

VIAS URINARIAS
ANTONIO ALONSO
ESPECIALISTA en HEMORRAGIA Uretritis aguda o crónica y complicaciones — SINDICATO 198 (Encimera Calé Triquet) Horas: de 2 a 4 y L. Vicens (Travesía J. Anselmo Clavé).

Maravillas del Universo
publicada por **J. G. GUINÓN**
con la colaboraci3n de profesores, historiadores, exploradores y publicistas especializados.
Segunda Edici3n revisada.
Tres Tomos tamaños 32 x 25 con más de 375 páginas cada Tomo.
Descripci3n gráfica de lo más interesante del mundo.
DE VENTA EN LA LIBRERIA J. TOUTS

Zona Aérea de Baleares
SERVICIO DE OBRAS ANUNCIO
Se admiten ofertas hasta el día 27 de Junio a las 12 horas para la ejecuci3n a destajo de la obra "ALOJAMIENTOS DE CARACTER MILITAR EN EL CAMPAMENTO DE SON RULLAN (OCHO ALOJAMIENTOS)".
Los pliegos de condiciones y planos estarán expuestos en la Secretaría de la Junta Económica. Será condici3n indispensable haber depositado en la Pagaduría del Servicio a cantidad de 9.000'00 pesetas en concepto de fianza. El presente anuncio será a cargo del adjudicatario. — Palma 10 de Junio de 1947. — E. Secretario de la Junta Económica. — Fir. Juan Struck Iss.

AVISO
Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de "MARE NOSTRUM", Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, que, a partir de esta misma fecha, podrán pasar a cobrar el dividendo activo del 8 por ciento correspondiente al Ejercicio de 1946, aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Mayo, mediante entrega del cup3n número 5, que se pagará en las oficinas del CREDITO BALEAR, FOMENTO AGRICOLA y BANCA MARCH.
Palma, 2 de Junio de 1947. — E. Director-Gerente, JUAN L. PALLICER.

CONSERVE ESTE VALE
INAUGURACION LOCAL AVENIDA 30 MAYO 1947
Pagar al portador la cantidad de Dos pesetas y valor que le será descontado al efectuar 50 Ptas de compra en estos Almacenes durante el mes de Junio de 1947.
Almacenes Chica
Por cada 50 Ptas de compra se admira un vale.
PRESENTELO al EFECTUAR SUS COMPRAS

Mare Nostrum S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
Via Roma, 45. Palma de Mallorca.
Anuncio de convocatoria para la provisi3n de 4 plazas de Inspectores - Productores.
Las condiciones de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Compañía, donde serán informados los aspirantes.
El plazo de admisi3n de instancias y documentos terminará el día 27 de los corrientes, a las 12 horas.
Palma de Mallorca, 10 de Junio de 1947.

El autor de "El barbero de Sevilla", el famoso compositor Rossini, profesaba un odio manifiesto a los ferrocarriles; tanto, que jamás viajó en tren. Un día se hallaba en una reuni3n de sabios que hablaban del sentido enfriamiento de la Tierra y de sus terribles consecuencias para un porvenir desde luego muy remoto.
Rossini creyó oportuno echar su cuarto a espadas y dijo así, con toda ingenuidad:
— De todo ello tienen la culpa sólo los ferrocarriles.
A la vez el asombro general de los circunstantes. Rossini aclaró:
— Naturalmente! ¿Cómo quieren que a Tierra no se enfrie con tantos túneles y las corrientes de aire que en ellos se desencadenan?

Un día, el rey Luis XIV estaba a punto de sentarse a la mesa para comer, cuando se le presentó una comisi3n de diputados, cuyo decano insistió mucho en ser recibido por el monarca. Este, a pesar de que había llevado una mañana muy laboriosa y haber retrasado más de la costumbre a hora de la comida, accedió al fin a recibir a la comisi3n.
El decano, que llevaba preparado un extenso discurso, comenzó diciendo con mucha prosopopeya:
— Señor...; Alejandro el Magno...
Viendo el rey que el orador se tomaba tan lejos, agotada su paciencia, le interrumpió así:
— Mi querido diputado; Alejandro el Magno a esta hora ya había comido y yo todavía no. ¿Vamos a dejarlo para otro día? Y se fue a comer.

Alquileres - Hospedajes
CEDO espacios habitaci3n en casa moderna, a caballero o señorita, solo dormir, Informes: Pl. Santa Eulalia, 10.
ALMACEN grande para alquilar Informes: calle San Alonso, 7. (12982)
PARTICULAR cede habitaci3n con o sin derecho cocina a matrimonio sin hijos, en el Teniso. Raz3n: P. Sta. Eulalia, 10. (12984)
NECESITO vivienda de tres habitaciones en adelante. Pagaría alquiler entre 150 a 300 ptas. Toda clase de garantías. Ofertas escritas al 12.983, P. Sta. Eulalia, 10. (12983)
ALQUILASE, a matrimonio, piso amueblado, punto céntrico. Informes: Col3n, 24, 1.º (12989)
Fincas y Solares
VENDO piso libre inquilino, centro, Palma. Compuesto de sala, comedor, cocina y dos dormitorios. Precio 22.000 ptas. Informes: Sta. Bárbara, 7. De 12 a 1'30.

FINCAS «VILA», Compra-Venta, P. S. Antonio 17, 1.º
PROPIETARIOS: Si desean vender algunas de sus fincas URBANA — RUSTICA — HUERTO — SOLAR, en la agencia «MASCARÓ», San Miguel, 141 bajos, les proporcionaré comprador rápidamente.
SOLARES. Se venden a plazos y al contado, en diferentes puntos de Palma. Informes: Conde Sallent, 34, 2.º
CHALET en la carretera de Manacor, junto al tranvía con mil metros de solar cerrado, con agua a motor y pantano, de frutas. Tiene cinco dormitorios, baño, garage, etc. Se vende, libre. Informes: Company, Plaza Arzobispo O. Miralles, 20.
ATENCIÓN. Para comprar un buen solar diríjase: Avenida Coliseo Balear, 20, bajos (12987)
VENDENSE dos chalets uno en la Avenida Coliseo Balear, 100 metros libre; otro por 35.000 ptas. Arquiduce Luis Salvador. Abstenerse intermediarios. Informes: Avenida Coliseo, 40 bajos. (12988)

VENDO PLANTA baja y cochera. Antillón 217. De 10 a 2.
VENDO local y un piso libres, recién terminados cerca Avenida, por 140 mil pesetas, darán un interés del 4 y medio por ciento. Informes: Sindicato, 69.
VENDO magnífica casa cuatro viviendas y almacén; libre de impuestos. Trato directo. Calle Aragón 55 bis. Piso, 2.º
VENDO planta baja cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina, cuarto de baño, cisterna, agua corriente y corral grande; bodega de norte. Libre de impuestos. Precio 75.000 duros. Informes: Fincas «Vila».
Sensacional ENTRE HENDAYA y GIBRALTAR
por SERRANO SUNEY
La verdad cruda de España en el trance angustioso entre dos guerras.
35 pesetas
De venta en la librería José Tous

Maquinaria
COMPRO caldera-vapor 8 o 10 H.P. Diríjirse: Talleres Vulcanco. Aragón, 71.
VENDO máquina de rivetear — Singer — estado semi-nuevo. Raz3n: Sta. Bárbara, 7. De 12 a 1'30.
COMPRARIA prensa para hacer baldosas. Informes: Luis Martí, 91 (12981)
Traspasos
SE TRASPASARIA modesto taller ebannería, casco antiguo Palma. Informes: P. Santa Eulalia 10
SE TRASPASA negocio Enseñanza, o local para otro negocio. Informes: Plaza Sta. Eulalia 10
SE TRASPASA patente fabricaci3n licores. Informes: Plaza Sta. Eulalia, 10
LOCAL calle Sindicato, capacidad de unos 14 metros largo por 4 ancho. (Puede ampliarse), traspásase. Raz3n: P. Sta. Eulalia, 10.

VENDO tienda comestibles, cupo, racionamiento. Informes: Alos, 1. Santa Catalina. (12978)
LOCAL cerca Obras Públicas, unos 80 metros cuadrados. Alquiler módico, traspaso barato. Raz3n: P. Sta. Eulalia, 10.
TRASPASO local con mostrador, San Magín. Informes: Obispo Maura 60, 1.º d.º (12980)
SE TRASPASA pequeño local calle Fideos, 20. Informes: Héroes de Manacor 50, Palma
Ramo Coches
VENDO auto 8 H.P. recién ca-rozado, tapizado y pintado, cinco gomas nuevas, cuatro plazas, gran maleta, propio para médico, o CAMBIARIA por otro más lujoso y de más capacidad. Informes: calle San Miguel 151.
SE VENDE coche sedán Renault 8 H.P. buen estado. San Francisco 6, Tel. 2944 (12971)
VENDO carrocería sedán, 7 plazas con chasis. Nicolás de Patx, 88. (12977)

VENDO Taxi 8 HP. Informes: P. Paja, 2, de 5 a 6. (12972)
VENDO camioneta 9 HP. propia para reparto, estado nueva y radio s3nola honda. Informes: Señor Ramis, calle Frailes, 7, puerta 6.º, de 11 a 2 y 4 a 7. (12990)
VENDO Ford 8 H.P., libre impuesto. Informes: Sindicato, 133, pral., de 5 a 6 tarde. (12985)
Muebles
NOVIOS, no olviden para muebles al contado y a plazos, I.A. MODERNA, Arturo Rizzi 37 y 39, Palma.
Resinas Artificiales
por JUAN WAGNER 38 Ptas.
De venta en la Librería J. Tous
El Cuadro Hemático
Y SU INTERPRETACION CLINICA
Dr. VICTOR SCHLLING 120 Ptas.
De venta en la librería J. Tous

Pérdidas
ENCOTRADO cartera, caballería, de la Pescadería Plaza Mayor, que será devuelta a quien acredite ser su dueño. Raz3n: Salas, 54 primero. (12986)
Varios
NINGUN ARTICULO usado podrá venderse según lo dispuesto en la Legislaci3n vigente, a mayor precio del 80 por ciento del señalado en la tasa.
PAGO BIEN objetos de oro y plata. Papeletas de empeño. Vidriera 27 entre de 10 a 1 y de 4 a 6.
VENDO auto con toldo. Teléfono, 3210.
ARMONIUUM y PIANO. Busco estos instrumentos en buen estado y marca acreditada. Pasaré a visitar. Dejen sus señas en Centro Anuncios, P. Sta. Eulalia, 10.
VENDO 1 carro reparto con frenos y balistas y guarniciones para caballo y carreta para burra. Luis Salvador, 9.

Informaciones

Gobierno Civil

En la mañana de hoy, el señor Gobernador Civil de la Provincia, D. José Manuel Pardo Suárez, ha recibido las siguientes visitas:

Delegado Provincial del Trabajo de Madrid, Ilmo. Sr. D. Ignacio de Elorza y Ojeda; Delegado Provincial de Tasas, Sr. Gil; Delegado de Estadística Provincial, Sr. Oleza; el Presidente y Vicepresidente del Club Natación Palma, señores, respectivamente, Seguí y Huertas; Teniente Coronel Sr. Blanco; Alcalde de Aro, y una Comisión de Galgones y los gestores señores Espas y Alejo.

El Alcalde ha regresado de Madrid

Esta mañana, a bordo del vapor correo de Barcelona «Rey Jaime I», ha llegado a Palma el regreso de su viaje a la capital de España, en donde ha concurrido a las sesiones plenarias de las Cortes Españolas, el Alcalde Ilmo. Sr. D. Juan Coll Fuster. Poco después se ha hecho cargo de la Alcaldía, cesando el señor Conde de Ocaña que se hallaba al frente de la misma, con carácter accidental.

Hemos tenido el gusto de saber al Sr. Coll y en nuestra breve entrevista nos ha puesto de manifiesto el apocópsico recibimiento que se le tributó a la señora Eva Duarte de Perón.

El pueblo de Madrid—ha año más su alto patriotismo y su simpatía hacia la República del Plata acogiendo, a la presencia de la justa dama con intensas muestras de regocijo.

Notas del mar

Durante el día de hoy en nuestro puerto se ha registrado el siguiente movimiento de buques:

ENTRADAS.—Procedente de Barcelona, el vapor «Rey Jaime I», con pasaje y carga y correspondencia.

Procedente de Valencia, el buque «Mallorca», con pasaje y correspondencia.

Procedente de Ciudadela, el vapor «Ciudad de Alceda», con pasaje.

Procedente de Barcelona, el motorero «Tugent», con efectos.

Procedente de la ciudad condal, el pañebote «Ángela María» con carga general.

SALIDAS.—Pa a Ibiza, a balandra «Joven Teresa», con mercadería varía.

Ara Valencia, el velero «Ca. la Pis».

Para Cartagena, el pañebote «Ca. la Marsa», con carga general.

Para Mallorca, el velero «Virgen de Dolores».

Para Valencia, el pañebote «Cristóbal Amorós», con efectos.

DESPACHADOS.—Se han producido los siguientes hasta esta tarde a la una:

Para Barcelona, el vapor «Rey Jaime I» que con pasaje, carga y la valija, zarpará esta noche, a las nueve.

Para Barcelona, el buque de cabotaje español, «Monte España», tiene anunciada su salida al término de las operaciones de descarga que está efectuando.

BUQUES ESPERADOS.—De regreso de su viaje a Mahón llegará mañana por la mañana, el vapor «Rey Jaime II», con pasaje.

EL CORREO DE VALENCIA

Como todos los jueves, mañana a las ocho de la tarde se hará a la más, rumbo a Valencia, en vía directa, el vapor correo «Mallorca», con pasaje, carga varía y la valija.

NOTIAS VARIAS.—El yate inglés que había sido despachado para Sines, se ha hecho a la mar.

Su dotación se despidió de los directivos del Real Club de Regatas, por las atenciones recibidas.

Anciana atropellada por un ciclista

Ayer tarde, en el Paseo del Generalísimo resultó atropellada una mujer por un ciclista, al intentar cruzar la calzada.

Fue auxiliada inmediatamente y conducida a la Casa de Socorro donde el médico de guardia le practicó la cura de urgencia.

Más tarde fue trasladada dicha anciana al Hospital Provincial, en la ambulancia de la Cruz Roja.

Padece, según apreciación facultativa, rozaduras en el antebrazo derecho y contusiones en la cara del mismo lado, con probable fractura del cuello del fémur, de pronóstico reservado.

Preparado el referendun

En el Ayuntamiento han sido iniciados con toda celeridad los trabajos preparatorios, para la celebración del Referendun, que ha de tener lugar el próximo mes de Julio.

Montepío de Previsión de Guardias Nocturnos Particulares

Se nos informa que el Consejo Directivo de este Montepío de Previsión de sus asociados, en una conformidad con la opinión unánime de sus últimas reuniones, acordó erigir en Patrona del citado Montepío, a la Santísima Virgen de los Desamparados que se venera en la Iglesia de Socorro de esta ciudad, para lo cual, solicitaron y han obtenido la correspondiente autorización de nuestro Ilmo. y Rmo. Arzobispo Obispo de esta Diócesis, Dr. Miralles.

Con tal motivo, se tiene en proyecto celebrar una solemne función religiosa que tendrá lugar en dicha iglesia, el día 26 de los corrientes a las 10 y media de la mañana, a la cual se han invitado nuestras primeras Autoridades, destacadas personalidades y prensa local, de cuyos elementos se espera, han de honrar con su asistencia dicho acto, al que la Comisión Organizadora desea revestir de toda solemnidad.

Tenemos entendido que dado el fin benéfico y humanitario que se persigue, se han ofrecido varias distinguidas señoras para cursar las invitaciones entre el vecindario de esta ciudad, que tantas pruebas tiene dadas de su espíritu religioso y caritativo, ya que se trata de engrasarse lo posible el exiguo fondo de reserva de dicho Montepío, destinado a aliviar la triste situación de tan humildes, funcionarios en casos de enfermedad y defunción ya que hay que tener en cuenta que el Vigilante nocturno, se encuentra hasta la fecha, huérfano de toda protección social, otorgada por el Estado y elemento Oficial, a todos los demás obreros en general, y que estos pobres funcionarios, no cuentan con más ingresos que el sueldo de sus familias que la dádiva que recogen de los vecinos en sus respectivos barrios.

No dudamos que la iniciativa del Montepío de Previsión de Guardias Nocturnos Particulares, ha de merecer por parte de la opinión pública, la más favorable acogida.

Estación Preventorial de Son Serra

El día 1.º de Julio, (D. M.), dará comienzo el primer turno de la Estación Preventorial (antigua Colonia), de 30 días de duración para chicos de 10 a 12 años de edad.

Por medio del presente anuncio, se hace saber que los que deseen asistir pueden pasar cualquier día hábil por el departamento, de Sanidad del Frente de Juventudes sito en el Grupo Escolar «Cecilio Metelo» de 4 a 7 de la tarde acompañados de algún familiar para enterarse de las condiciones que necesitan reunir.

Palma 10 de Junio de 1947.—El Jefe del Servicio Preventorial de Sanidad, F. Ruiz Gallardón.

De Enseñanza

EXAMEN DE ESTADO

En la Secretaría de este Instituto, de orden del Mag.º y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, se abre un plazo extraordinario de matrícula, del día 18 al 21 de los corrientes, ambos inclusive, para los alumnos de los Institutos y Colegios reconocidos o autorizados de Baleares.

Las condiciones que deben reunir y documentos que han de acompañar se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de cada uno de los Institutos de esta provincia.

La fecha de comienzo de los exámenes se anunciará oportunamente.

Palma 7 de Junio de 1947.—El Director, B. Suau.

Requisitoria

MORERA PEDRO, natural de Barcelona, trabaja o trabajaba en una fábrica de tejidos de Barcelona, de unos 34 a 35 años de edad, fué Carabnero con los Rojos, de una estatura aproximada de un metro sesenta y ocho centímetros, de mediano peso, pelo castaño, ojos muy vivos, usa o ha usado traje gris y boina negra, que alrededor del día 8 de abril último se encontraba en Palma de Mallorca (Baleares), sin más datos ni domicilio conocido, procesado en Causa Ordinaria número 46 del corriente año por el presunto delito comprendido en los artículos 289 y 290 del Código de Justicia Militar y en los casos 1.º y 2.º del art. 1.º de la Ley de 2 de Marzo de 1943; con parecer en el término de OCHO días, ante el Comandante de Infantería D. Manuel Marín Blázquez, Juez Instructor de la expresada Causa sito en la Avenida de Antonio Maura (Antiguo Cuartel de Caballería) en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma de Mallorca a 10 de Junio de 1947.—El Comandante Juez, Firma legible.

Notas del Carnet PERSONALES

Con el nacimiento de una niña, hijo primogénito, han visto aumentad, su hogar los consortes, D. Antonio Roig, Guillen y doña Magdalena Oliver Bosch.

Reciban el joven matrimonio, su familia y en especial su abuelo materno, nuestro amigo, D. Miguel Oliver, Secretario de Primera Instancia e Instrucción, nuestra enhorabuena.

—En la Universidad de Barcelona y tras brillantes exámenes ha obtenido el título de Licenciado en Farmacia la señorita Isabel Coll Adrover.

Reciba la Srita. Coll y sus padres y familiares, nuestra más cordial enhorabuena.

—Con satisfacción nos enteramos de que se halla restablecida doña Angela Palmer, esposa de nuestro amigo el Maestro Nacional don Pedro Deyá.

—Por don José Pons Frau y para su hijo don José, veterinario, ha sido pedida en Zaragoza, a los señores de García-Rodríguez, la mano de su hija Angelines.

La boda se celebrará en breve.

—El Rdo. D. Miguel Rosselló; Ecnómico de la Victoria, se halla restablecido de la intervención quirúrgica que le fué practicada. Lo celebramos.

—En Sanlúcar de Barrameda, (Cádiz) han visto aumentado su hogar con el nacimiento de un niño, cuarto fruto de su matrimonio, los jóvenes esposos don Guillermo Estrellas Marcús, Capitán de Infantería de Marina y doña María de Bustillo Delgado.

Reciban nuestro parabién, especialmente su abuela paterna doña Isabel Marcús, Vda. de Estrellas.

Deportivas

El Torneo Triangular

Según parece ha sufrido modificación este importante Torneo por lo que hace referencia al orden de los partidos, no a las fechas.

Se nos dice que el viernes jugarán Barcelona—Mallorca y el sábado Atlético, Madrid—Mallorca, y el domingo el sensacional encuentro entre el Barcelona y el Atlético.

Dificultades de última hora han hecho, que todavía no se tenga seguridad de cual será el orden de los partidos, si bien hay casi la probabilidad más absoluta que será tal como apuntamos hoy.

DE VIAJE

Ha llegado a esta capital, procedente de Buenos Aires, el propietario don Oscar Wilde Gatto, acompañado de su distinguida esposa. Vienen a pasar una temporada junto a su tío, nuestro amigo el doctor don Rafael Virell Grimaux.

Les deseamos grata estancia entre nosotros.

—Tras breve estancia en la isla, han salido esta mañana en el avión correo de Valencia y Madrid el alto funcionario del Ministerio de Hacienda, don Rodrigo Baeza Pérez y esposa doña Anita Rodríguez Lafuente.

—Han marchado en el avión correo de Barcelona que ha despegado esta mañana del aeródromo de Son Bonet; don Francisco Obrador Burguero; don Jaime Capellá Pons; don Laureano La Cruz y esposa, doña Catalina Masane; don Emilio Ferrer; don José Colom Joy y doña Isabel Coll Pascual.

—Ha regresado de su viaje a la península, el Presidente del Veloz Sport Balear, don Miguel Nadal, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

—Procedente de Barcelona, llegó ayer en avión el estudiante de la Facultad de Derecho de aquella Universidad, don José Rovira Marqués, después de cursar con notable aprovechamiento el tercer año.

De Teatros

Cines

PRINCIPAL Y ORIENTAL

Presentan a Paola Bárbara en «La Gran Duquesa se divierte», y a Tyrone Power y Betty Grable en «Un americano en la R.A.F.»

LIRICO Y AVENIDA

«La ciudad sin nombres», por Linda Darnell, y «Los tres mosqueteros», por Cantinflas.

BALEAR

Presenta hoy a Jorge Negrete en la película de estreno «Perjura», completando el programa con el «Zar loco», por Harry Baur.

MODERNO Y REALTO

«Las llaves del reino», por Gregory Peck y «En este mundo traídora», por Claudette Colbert y James Stewart.

BORN CAPITOL E HISPANIA

Maravilloso estreno de la grandiosa película «La escalera de caracol», con Dorothy Mc Guire, George Brent y Ethel Barrymore, y reposición de «Adorable mentirosa», con Ann Sirely y Denny Day.

ASTORIA, METROPOL Y PROTECTORA

Las tres salas presentan «Los tres mosqueteros del desierto» en su primera jornada, interpretada por John Wayne y Ruth Hall. De complemento en las dos primeras «Los habitantes de la casa deshabitada», y en el Protectora «El rayo de la muerte», tercera jornada de «El imperio fantasma».

ACTUALIDADES

Películas cortas, «Imágenes» y Noticias.

«PERJURA»—SE ESTRENA EN EL BALEAR

Con bastante frecuencia presentamos en nuestras pantallas la proyección de películas mejicanas que nos traen el sabor del más típico folklore de aquel hermoso país, o la fuerza de su pasional temperamento, en películas que están en el recuerdo de todos.

«Perjura» pertenece a este género de películas, en el que se traslada el conflicto amoroso a un ambiente más refinado, que el guionista sitúa a principios de siglo, dándose a la realización el tono y altura adecuados.

«La película abunda en escenas de un sentimentalismo dulce, enmarcando la trama una serie de canciones y melodías de factura atrayente que encuentran en Jorge Negrete, al insuperable intérprete de siempre, que han hecho que sea uno de los ídolos de todos los públicos.

«Perjura» será estrenada el próximo miércoles en rigurosa exclusiva por el Balear.

«ENTRE DOS SE SUFRE MEJOR» ES UNA CINE COMEDIA AMABLE

«Entre dos se sufre mejor» no es un ampuloso alegato de tipo sentimental, sino una cinecomedia amable

Comandancia General de la Base Naval de Baleares

INTENDENCIA

Acordado por la Superioridad saca a concurso público la «CONSTRUCCION DE UN MAUSOLEO PARA LA MARINA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PALMA DE MALLORCA», cuyo precio tipo es de TRES CIENTAS NUEVE MIL NOVECIENTAS SIETE pesetas CUARENTA céntimos (309.007'40). Se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en esta obra que transcurridos diez días a partir de la publicación de este anuncio en el último periódico oficial que lo insertare se procederá el día y hora que oportunamente se anunciará a la celebración de concurso que tendrá lugar en esta Intendencia de Marina.

El pliego de condiciones en unión del presupuesto y características de la obra, se encuentra de manifiesto en esta Intendencia donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informaciones necesiten.

Las proposiciones serán enteramente libres sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más beneficiosa.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerse con anterioridad al acto del concurso, podrán efectuarla en esta Intendencia de Marina, cualquier día no feriado y en horas hábiles de oficinas hasta el día anterior al de la celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores equivaldrá al 50 por ciento del importe de la definitiva, con arreglo al porcentaje señalado, en el Decreto de 24 de febrero de 1941.

Los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1947.—EL INTENDENTE DE MARINA.—P. I.— José Montoya.

25 años atrás

Jugó el Alfonso XIII dos partidos en Manresa, perdiendo el primero por 4-1 y empatando el segundo a cero.

El resultado del primer encuentro obedeció a la relirado de Picó lesionado, lo que motivó una desmoralización del conjunto.

Rendimiento de la Edificación

Para el propietario
Para el comprador-vendedor
Para el constructor
75 Ptas.

De venta en la Librería J. Tous

Palacio AVENIDA

presentarán mañana un programa excepcional

¡SENSACIONAL ESTRENO!

Dorothy Moore de LA MOUR CORDOVA

DONDE NACEN LOS HEROES

DIRECTOR IRVING PICHEL

...por lealtad se debía a un hombre, pero su corazón pertenecía a otro... angustia amorosa de un corazón de mujer apasionada y fuerte.

En el mismo programa: Otro interesante estreno

DISTRIBUCION PROCINESSA

¿Que tiempos aquellos!

JOAQUIN ARTURO DE MARY PARDAVE CORDOVA CORTES

Una apasionada historia de amor realizada con garbo y simpatía.

PROXIMO ESTRENO:

Desaparece una mujer

Cines

PRINCIPAL Y ORIENTAL

Presentan a Paola Bárbara en «La Gran Duquesa se divierte», y a Tyrone Power y Betty Grable en «Un americano en la R.A.F.»

LIRICO Y AVENIDA

«La ciudad sin nombres», por Linda Darnell, y «Los tres mosqueteros», por Cantinflas.

BALEAR

Presenta hoy a Jorge Negrete en la película de estreno «Perjura», completando el programa con el «Zar loco», por Harry Baur.

MODERNO Y REALTO

«Las llaves del reino», por Gregory Peck y «En este mundo traídora», por Claudette Colbert y James Stewart.

BORN CAPITOL E HISPANIA

Maravilloso estreno de la grandiosa película «La escalera de caracol», con Dorothy Mc Guire, George Brent y Ethel Barrymore, y reposición de «Adorable mentirosa», con Ann Sirely y Denny Day.

ASTORIA, METROPOL Y PROTECTORA

Las tres salas presentan «Los tres mosqueteros del desierto» en su primera jornada, interpretada por John Wayne y Ruth Hall. De complemento en las dos primeras «Los habitantes de la casa deshabitada», y en el Protectora «El rayo de la muerte», tercera jornada de «El imperio fantasma».

ACTUALIDADES

Películas cortas, «Imágenes» y Noticias.

«PERJURA»—SE ESTRENA EN EL BALEAR

Con bastante frecuencia presentamos en nuestras pantallas la proyección de películas mejicanas que nos traen el sabor del más típico folklore de aquel hermoso país, o la fuerza de su pasional temperamento, en películas que están en el recuerdo de todos.

«Perjura» pertenece a este género de películas, en el que se traslada el conflicto amoroso a un ambiente más refinado, que el guionista sitúa a principios de siglo, dándose a la realización el tono y altura adecuados.

«La película abunda en escenas de un sentimentalismo dulce, enmarcando la trama una serie de canciones y melodías de factura atrayente que encuentran en Jorge Negrete, al insuperable intérprete de siempre, que han hecho que sea uno de los ídolos de todos los públicos.

«Perjura» será estrenada el próximo miércoles en rigurosa exclusiva por el Balear.

«ENTRE DOS SE SUFRE MEJOR» ES UNA CINE COMEDIA AMABLE

«Entre dos se sufre mejor» no es un ampuloso alegato de tipo sentimental, sino una cinecomedia amable

Comandancia General de la Base Naval de Baleares

INTENDENCIA

Acordado por la Superioridad saca a concurso público la «CONSTRUCCION DE UN MAUSOLEO PARA LA MARINA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PALMA DE MALLORCA», cuyo precio tipo es de TRES CIENTAS NUEVE MIL NOVECIENTAS SIETE pesetas CUARENTA céntimos (309.007'40). Se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en esta obra que transcurridos diez días a partir de la publicación de este anuncio en el último periódico oficial que lo insertare se procederá el día y hora que oportunamente se anunciará a la celebración de concurso que tendrá lugar en esta Intendencia de Marina.

El pliego de condiciones en unión del presupuesto y características de la obra, se encuentra de manifiesto en esta Intendencia donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informaciones necesiten.

Las proposiciones serán enteramente libres sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más beneficiosa.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerse con anterioridad al acto del concurso, podrán efectuarla en esta Intendencia de Marina, cualquier día no feriado y en horas hábiles de oficinas hasta el día anterior al de la celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores equivaldrá al 50 por ciento del importe de la definitiva, con arreglo al porcentaje señalado, en el Decreto de 24 de febrero de 1941.

Los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1947.—EL INTENDENTE DE MARINA.—P. I.— José Montoya.

25 años atrás

Jugó el Alfonso XIII dos partidos en Manresa, perdiendo el primero por 4-1 y empatando el segundo a cero.

El resultado del primer encuentro obedeció a la relirado de Picó lesionado, lo que motivó una desmoralización del conjunto.

Rendimiento de la Edificación

Para el propietario
Para el comprador-vendedor
Para el constructor
75 Ptas.

De venta en la Librería J. Tous

Citología General

Los fundamentos citológicos de la Biología

ORTIZ-PICON

130 Ptas.

De venta en la librería J. Tous

UN HOMBRE

GRAN PREMIO NADAL 1946 DE LITERATURA por J. M. GIRONELLA 45 Ptas.

EXITO — EXITO — EXITO

De venta en la Librería J. Tous

ALTO MODERNO

Temporada de estrenos

MAÑANA

El RENEGADO

JOHN GARRETT JOHN SUTTON VINCENT PRICE

Reina de la plata

Priscilla Lane George Brent

PROXIMO PROGRAMA

EL FALSARIO

la primera noche

